

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE E INICIO DE LA CONVOCATORIA.

***RESOLUCIÓN** de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Cristina por la que se ratifica la conformidad con el expediente y el inicio de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del Suministro de Esketamina, distribuido en exclusiva por la empresa Janssen – Cilag, S.A. a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, para el servicio de Farmacia del Hospital Universitario Infanta. PNSP SUM 2026/14HUIC*

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás disposiciones de aplicación, y completando el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

- 1- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Suministro de Esketamina, para el servicio de Farmacia del Hospital Universitario Infanta Cristina, PNSP SUM 2026/14HUIC, a adjudicar mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168, a 2º de la LCSP.

- 2- Aprobar el gasto por importe (IVA Incluido):

2026	18.017, 63 euros
2027	54.052, 88 euros

Duración inicial del contrato: 12 meses, con posible prórroga del contrato con un máximo de 24 meses de duración máxima del contrato incluyendo las prórrogas.

Valor estimado del contrato (101 LCSP): 138.597,12 €

- 3.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

En Parla, a de agosto de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA.

LA DIRECTORA MÉDICA, Por suplencia de la Directora Gerente. Art. 13 Ley 40/2015.

Firmado digitalmente por: RAMIREZ PUERTA DULCE NOMBRE
Fecha: 2026.08.07 08:46

Fdo.: Dulce Ramírez Puerta

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: